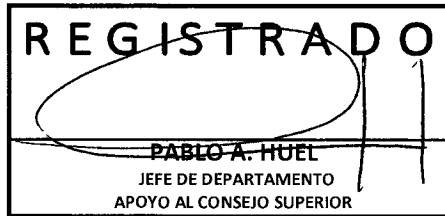




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 344/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Sebastián RIZZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Instrumentos y Mediciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 344/2016 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 344/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Instrumentos y Mediciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica, al alumno Sebas-



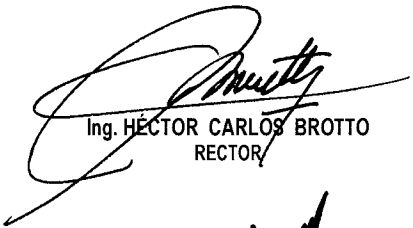
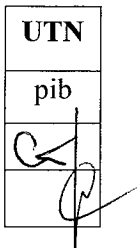
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tián RIZZO, Legajo N° 15491, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2744/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior